



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSO/RCM/JV/FCTYLER



877267

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **GUACAMOLE SPA**
Rut N°77.147.186-2

DECRETO SECC. 1^a N° 3706,

Las Condes, 23 OCT 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6º de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 22 de septiembre de 2025 presentada por la sociedad **GUACAMOLE SPA.**, Rut N°77.147.186-2 para obtener patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Presidente Riesco N°5435, Local 2-A.
2. Informe CAIP N°7878 de fecha 03 de junio de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de mayo de 2025 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-9, Estocolmo, Los Parques de Kennedy y Parque Remodelación San Luis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorándum N°98/2025 de fecha 28 de mayo de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 27 de mayo de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para el establecimiento ubicado en Av. Presidente Riesco N°5435, Local 2-A.
5. Memo N°955 de fecha 26 de septiembre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para la sociedad Guacamole Spa., Rut N°77.147.186-2 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Presidente Riesco N°5435, Local 2-A.
6. Informe N°1663 de fecha 07 de octubre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
7. Informe N°51 de fecha 13 de octubre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (C) correspondiente a Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.



9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°266/2025 adoptado en la 1231^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de octubre de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65º, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **GUACAMOLE SPA.**, Rut N°77.147.186-2, representada por el Sr. Alan Schoinet Arveste, Rut N° [REDACTED], para explotar la patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO, Clasificación (C)** del **artículo 3º de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. PRESIDENTE RIESCO N°5435, LOCAL 2-A** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
GUACAMOLE SPA
ROL N°526258-5
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPA: 3994